

Sra. Dña. Alfonsa García Ayala

Vicerrectora de Coordinación y Calidad

Universidad de Murcia

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha recibido las alegaciones al Informe de evaluación remitidas por la **Universidad de Murcia**.

Una vez elaborado por el Panel de Evaluación designado para esta finalidad el Informe definitivo que se adjunta a este escrito, y visto por la Comisión de evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA en su reunión de 25 de marzo de 2024, ANECA resuelve lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de ANECA firma electrónicamente la presente resolución.

D^a. Pilar Paneque Salgado

Directora de ANECA



PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Universidad de Murcia

Convocatoria
2021/2022

INFORME DEFINITIVO

PANEL DE EVALUACIÓN:

Presidenta:

Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales:

Javier Paricio Royo, Universidad de Zaragoza.

Miguel Santamaría Lancho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.

Secretaria:

Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

Fecha de aprobación: 22 de marzo de 2024.

Fdo. Presidenta del Panel de Evaluación



Introducción

La Universidad de Murcia (UMU) sometió a verificación el Manual de evaluación de la actividad docente de su profesorado, que fue valorado positivamente por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ANECA) el 16 de abril de 2021. El Modelo DOCENTIA-UMU, en la fase piloto, se ha implantado en los cursos 2020/2021 y 2021/2022. En el primer Informe de seguimiento de fecha 24 de junio de 2022, el panel de evaluación nombrado por ANECA, acordó solicitar a la UMU la remisión de un nuevo informe de implantación que se ajustase al modelo que consta en el anexo IV de la documentación del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. La Universidad solicitó ampliar la fase piloto al curso 2022/2023.

ANECA ha nombrado un panel de evaluación para valorar el Segundo Informe de seguimiento de la UMU, correspondiente al curso 2021/2022, conforme a lo recogido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021.

El panel, para realizar este informe, ha tomado en consideración (i) que según ha sido anunciado, la versión del programa DOCENTIA de mayo de 2021 va a ser sometida a revisión en los próximos meses por parte de ANECA, (ii) las instrucciones remitidas por ANECA a los evaluadores en 2022 y, en especial, (iii) la carta de la directora de ANECA de octubre de 2023, que ha suprimido expresamente el requisito de presentación de un Marco de Desarrollo Profesional Docente, que era una de las condiciones requeridas para la verificación y certificación de los modelos presentados por las universidades. En resumen, el protocolo de evaluación de mayo de 2021 sigue plenamente vigente, si bien queda, de hecho, en una situación de transitoriedad que el panel no puede dejar de tener en cuenta en su evaluación.

En la elaboración de este Informe de evaluación del segundo seguimiento, correspondiente al curso 2021/2022, el panel de evaluación ha tomado en consideración la trayectoria de la Universidad en el programa DOCENTIA y la revisión que la Universidad ha realizado en base a las recomendaciones realizadas en el último informe de evaluación. Tras la revisión del escrito de alegaciones presentado por la universidad, el panel procede a la emisión del informe definitivo en el que se han considerado dichas alegaciones.

El panel de evaluación ha tomado en consideración el protocolo actualmente vigente de mayo de 2021 con la finalidad de aportar recomendaciones y valoraciones sobre el grado en que la universidad cumple con los requisitos allí considerados. En particular, se ha valorado la exigencia de una evaluación centrada en la calidad de la actuación docente (no sobre la cantidad de dedicación a tareas relacionadas con la docencia o el cumplimiento de obligaciones docentes) y la elaboración de una propuesta de un modelo de excelencia docente. El panel ha orientado sus valoraciones a sugerir mejoras con relación a estos aspectos, sin emitir ninguna propuesta sobre el paso o no de la institución a la siguiente fase del proceso, ya que es la Comisión de Evaluación DOCENTIA el órgano colegiado de ANECA encargado de tomar las decisiones sobre la fase de implantación del programa en que se encuentre el modelo de la institución evaluada.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

Mejora 1. Introducir cambios en el baremo, los indicadores y los procedimientos de recogida de información de modo que se mejore tanto la capacidad de discriminación del modelo como el rigor de la evaluación.

Atendida, pero no resuelta por el momento. Tal y como se menciona en el apartado de "Novedades del modelo", *"El cambio más estratégico supone el aumento del número de indicadores que se van a tener en cuenta en la evaluación, incluyendo la valoración de todas las actividades docentes que demuestran el*



compromiso del profesorado con la calidad docente de los títulos en los que imparte docencia y, por ende, con la de la UMU, en la búsqueda de indicadores que discriminen entre el profesorado evaluado".

Mejora 2. Aportar información sobre la aplicación de las consecuencias del modelo.

Atendida. Se presentan las consecuencias de la evaluación en el apartado 3.6 (pág 17).

Mejora 3. Revisar y aumentar la cobertura del modelo.

Atendida. En el apartado "3. Modalidades de evaluación" se hace alusión tanto a esta mejora como a la 1. *" el hecho de haber introducido nuevos indicadores y una fórmula de cálculo rehecha, teniendo en cuenta las mejoras de obligado cumplimiento propuestas por ANECA, en el informe de evaluación de la implantación del modelo (1. Introducir cambios en el baremo, los indicadores y los procedimientos de recogida de información de modo que se mejore tanto la capacidad de discriminación del modelo como el rigor de la evaluación y 3. Revisar y aumentar la cobertura del modelo).*

Mejora 4. Aplicar y hacer un seguimiento de los cambios introducidos y ya previstos en el modelo.

Atendida. Se presenta un apartado específico con los cambios del modelo "1.4. Novedades del modelo".

Mejora 5. Desarrollar un marco de desarrollo profesional docente del profesorado, conforme al proceso de acompañamiento que se señala anteriormente.

Atendida, pero no resuelta por el momento. Se presenta un Marco de Desarrollo Profesional Docente en el punto 1.5. A la vista de la circular remitida por la dirección de ANECA sobre el requerimiento del Marco de Desarrollo Profesional Docente, esta mejora pasa a recomendación.

Mejora 6. Desarrollar un modelo de evaluación de la excelencia docente.

Atendida. En el apartado 3.4 se presenta la evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.

Recomendación 1. Mejorar la aplicación informática.

Se mantiene parcialmente, ya que, aunque se han hecho mejoras, la UMU indica que es necesario seguir mejorando las funcionalidades de la aplicación.

Recomendación 2. Revisar los errores detectados en los enlaces y los problemas de concordancia, interpretación y uso de términos, indicadores y demás aspectos del modelo.

Atendida.

Recomendación 3. Introducir procedimientos de evaluación alternativos a la encuesta cuando no se alcance la representatividad deseada

Se mantiene. No consta que se haya llevado a cabo.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Apartados 1 y 2. MDPD y Modelo de excelencia.

La circular remitida por la dirección de ANECA a este panel y a todas las universidades, con fecha 20 de octubre, suspende hasta una futura revisión del programa DOCENTIA, la exigencia de incorporar un MDPD como referencia central del modelo de evaluación del programa DOCENTIA en las distintas universidades.



Apartado 3. Finalidades y consecuencias.

De acuerdo con la última versión del Manual aprobada, el modelo persigue como objetivo general: mejorar la calidad de la docencia y en consecuencia el aprendizaje de los estudiantes. Dicho objetivo se desglosa en los siguientes objetivos específicos: mejora del desempeño docente, orientar la formación a la innovación docente, reconocer la excelencia en la labor docente, certificar la calidad docente y vincular la evaluación de la actividad docente con el proceso de evaluación de las titulaciones. Estos objetivos son coherentes con los objetivos del programa DOCENTIA promovidos por las Agencias de Calidad.

Apartados 4 y 5. Ámbito de aplicación y voluntariedad/obligatoriedad.

En la convocatoria sometida a seguimiento, dado que el modelo se encuentra en fase piloto de implantación, el ámbito de aplicación se ha visto limitado, por un lado, por la restricción en el número de profesores que podían ser evaluados y, por otro, por el carácter voluntario de la participación en la convocatoria.

Apartado 6. Periodicidad de la evaluación.

En esta fase del programa y en la versión 7 del modelo, la evaluación es quinquenal, aunque se pueden presentar a evaluación años discontinuos. En la primera evaluación el profesorado puede elegir someter a evaluación 5 años de los 7 últimos.

Apartado 7. Difusión del proceso.

El Informe recoge de manera detallada todas las acciones de difusión llevadas a cabo a lo largo de la convocatoria. Es de destacar, el número y variedad de canales y medios utilizados. Los documentos y grabaciones relacionadas con la difusión llevadas a cabo por la UMU están recogidos en el portal de la universidad dedicado a DOCENTIA.

Apartado 8. Dimensiones y criterios.

Tras el estudio del escrito de alegaciones, el panel reitera que, pese a que el modelo de la universidad está alineado con la versión de 2021 del programa en cuanto a las fuentes y dimensiones de la evaluación, los criterios utilizados para valorar dichas dimensiones deberían ser revisados para estar más relacionados con la valoración de la calidad con que son llevadas a cabo las actividades desarrolladas por el profesorado.

Se presenta un modelo revisado de dimensiones y criterios (Anexo 1. Comparativa entre versión 7 y 8 del modelo). El análisis del modelo propuesto revela que se valora de forma prioritaria la dedicación a tareas relacionadas con la docencia y en menor medida se valora la calidad de la docencia en sí, es decir, la calidad de lo que se ofrece al alumnado en las asignaturas.

Por ejemplo, en la dimensión D1, "Planificación de la docencia" se valoran aspectos como la participación en reuniones docentes, variedad de asignaturas, tamaño de grupos, tareas de coordinación, etc., que no corresponden a la valoración de la calidad de la docencia en las asignaturas. Sin embargo, las preguntas de la encuesta al alumnado valoran criterios relacionados con esa calidad de la enseñanza. Por otro lado, el autoinforme pide al profesorado que haga una valoración crítica sobre la docencia y se puntúa "la adecuación, profundidad y coherencia de los planteamientos y reflexiones" (Anexo XXIII, p. 75), de forma que parece que lo que se valora es la calidad de la reflexión en el formulario. no la calidad de las decisiones y actuaciones docentes en el aula.



De forma similar en la dimensión D2: “Desarrollo de la enseñanza”, algunas preguntas de la encuesta valoran criterios relacionados con la calidad de la docencia que se ofrece (las cuestiones que valoran la claridad de la enseñanza, ofrecer buena orientación a los estudiantes y la calidad de los recursos de apoyo). El resto mide sobre todo la cantidad de docencia, el cumplimiento de las obligaciones (con ausencia de incidencias), y la participación en cualquier tipo de actividades docentes extraordinarias (formación complementaria, programas especiales, participación en órganos y responsabilidades docentes, etc.).

En la dimensión D3: “Resultados”, 5 puntos -los procedentes de la encuesta al alumnado- pueden considerarse asociados a la calidad de lo que se ofrece a los estudiantes y en la dimensión D4: “Formación e innovación docente”, casi todos los puntos provienen de la participación en actividades, proyectos y publicaciones.

En definitiva, en opinión de este panel, la Universidad de Murcia debería dar mayor peso a los criterios relacionados con la calidad de la docencia hasta convertirlos en el núcleo sustancial de la evaluación, procurando, además, ampliar las fuentes que informan sobre estos aspectos.

Apartado 9. Fuentes de información.

El programa DOCENTIA de la Universidad de Murcia, *DocentiUM*, prevé 4 fuentes de información para elaborar la evaluación de las dimensiones y criterios:

1. *Autoinforme*. Se pide al profesorado en un formulario que aporte una reflexión de varias líneas sobre a) objetivos formativos, tasas académicas y resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes; b) metodologías docentes empleadas; c) sistemas de evaluación utilizados; y d) puntos posibles de mejora (a esto se añade un punto “e” de comentarios libres).
2. *Informes de responsables académicos*. Centros y departamentos elaboran un informe donde se acredita el cumplimiento de las obligaciones docentes, se ha participado en actividades de coordinación, movilidad o atención a la diversidad y si han existido incidencias, quejas o felicitaciones.
3. *Tasas y resultados académicos*. Datos de encargo docente y resultados académicos (tasas de éxito, rendimiento, etc.).
4. *Encuestas de satisfacción del alumnado*. Se distribuyen las distintas preguntas de la encuesta de estudiantes entre las diferentes dimensiones del modelo, de modo que sus resultados (en todo el periodo evaluado) contribuyen a la valoración de tres de las cuatro dimensiones.

El panel considera que la Universidad de Murcia debería revisar el tipo de información recogido con estas fuentes, de manera que permita identificar y discriminar al profesorado que desarrolla buenas experiencias de aprendizaje para sus estudiantes. El autoinforme puede ser interesante desde la perspectiva de incitar a una reflexión autocrítica para mejorar la práctica docente, aunque valorar la “adecuación, profundidad y coherencia” de las reflexiones, puede ser insuficiente para identificar y valorar a quien realmente ofrece una docencia de calidad a sus estudiantes, conclusión que confirma el propio estudio consignado en el informe de la aplicación de *DocentiUM* (pp. 25-26).

Por otro lado, el informe de centros y departamentos está bien centrado en aspectos muy concretos sobre los que los órganos correspondientes pueden realmente aportar información y, aunque esto es muy positivo, sería conveniente ampliar el alcance de esa información a más aspectos sobre la calidad de lo que se ofrece en el aula, además de a la presencia/ausencia de incidencias y/o quejas. Además, las tasas y resultados académicos son un instrumento valioso, pero deberían ser interpretadas en el marco contextual de otra mucha información, lo cual no está contemplado en el modelo.



La encuesta de estudiantes tiene capacidad de discriminación -así lo reconoce el propio informe de la aplicación de *DocentiUM*- y valora directamente algunos aspectos relacionados claramente con la calidad de la enseñanza. En particular, un análisis de la actual encuesta permite identificar cinco criterios de “buena docencia” que son evaluados a partir de la encuesta: estimulación del interés en la materia (11); claridad de la enseñanza (4 y 5); participación en clase (7); calidad de la orientación que se ofrece a los estudiantes (8 y 10) y coherencia (alineamiento) de la asignatura (teoría, práctica, evaluación, recursos de apoyo) (2, 3, 9). Todos son criterios de calidad docente importantes, y que resultan básicos desde la perspectiva de lo que actualmente se considera una buena docencia universitaria.

Apartado 11. Comités de evaluación.

A la vista de la información contenida en el portal web y en el propio Informe de la Universidad, la composición y actuación de los Comités de evaluación, el comité de Certificación y la Comisión de Reclamaciones se ha ajustado a lo establecido en el Modelo. Es de destacar, la elaboración de Informes propios por cada una de estas instancias sobre su actuación a lo largo de la convocatoria y que dichos informes se hayan incorporado a la información pública que aparece en la Web y en los anexos de la documentación aportada a este panel.

Apartado 12. Procedimiento y desarrollo.

En la convocatoria 2021/2022, a la que se refiere este segundo informe de seguimiento de la UMU, se ofertó la posibilidad de evaluar hasta 237 docentes, aunque finalmente, tras los desistimientos, participaron 179 docentes. La UMU proporciona información detallada sobre la distribución de participantes por Centro, Departamento, área de conocimiento, figuras docentes y género.

A la vista del Informe de seguimiento y de la documentación aportada, la convocatoria se ha desarrollado de acuerdo con los procedimientos y plazos definidos en el Manual *DocentiUM*.

La UMU continúa trabajando en la mejora de la aplicación informática que da soporte al proceso de evaluación y ha identificado algunas mejoras a llevar a cabo en un futuro próximo. No obstante, la propia Universidad ha llegado a la conclusión, tras la aplicación del modelo utilizado en las dos últimas convocatorias, que el mismo no sería sostenible, cuando haya de aplicarse no a pequeñas muestras, sino al conjunto del profesorado de la UMU, razón por la que ha puesto en marcha una revisión del modelo (versión 8) para hacer más sostenible su aplicación.

Apartado 13. Resultados.

El 72% del profesorado evaluado obtuvo la valoración de excelente, el 21% fue valorado como notable, un 6% como favorable y ninguno de los evaluados fue evaluado como no favorable. La Universidad aporta información detallada de la distribución por Centros, departamentos, etc. de los resultados de la evaluación. Si bien, el bajo número de docentes evaluados por Centro o Departamento hace difícil obtener conclusiones sobre las posibles diferencias entre Centros y Departamentos. La UMU es plenamente consciente del problema de discriminación del modelo que evidencian los resultados obtenidos.

Por ello, al igual que en la convocatoria anterior, la UMU ha llevado a cabo un análisis de la capacidad de discriminación de las diferentes fuentes e indicadores del modelo. Este análisis muestra, al igual que en la anterior convocatoria, que 5 de las 12 fuentes utilizadas presentan problemas de discriminación en los 13 indicadores medidos. La UMU ha llevado a cabo un minucioso análisis de las posibles causas de la falta de discriminación del modelo, derivada de su estructura interna, para lo que ha utilizado diversos instrumentos estadísticos y ha llegado a la conclusión de que se requiere



una revisión a fondo de las fuentes e indicadores utilizados, para lo que ha elaborado una nueva versión del modelo, que se ha incorporado a la documentación remitida a este panel. El panel reitera su positiva valoración del trabajo llevado a cabo por la UMU en cuanto al análisis de los resultados, la identificación de problemas y las medidas puestas en marcha para mejorar la capacidad de discriminación.

Acciones de difusión y formación de evaluadores: En el informe y en la página web del programa DOCENTIA de la UMU se recogen acciones de difusión que incluyen sesiones de presentación grabadas, tanto de ámbito general como otras dirigidas específicamente al profesorado participante, departamentos, comisiones de evaluación y certificación. Asimismo, se han elaborado diferentes guías para apoyar el desarrollo de la convocatoria dirigidas a distintos colectivos: profesores participantes, responsables académicos, comisiones de evaluación, comisiones de certificación y Comisión de reclamaciones en las que se detalla el funcionamiento de las aplicaciones informáticas que respaldan el proceso de evaluación.

Valoración del proceso por los colectivos implicados: Una vez cerrado el proceso, y resueltas las reclamaciones presentadas, la UMU ha llevado a cabo una metaevaluación de la aplicación del modelo en la convocatoria 2021/2022. Para ello ha tenido en cuenta las encuestas realizadas entre el profesorado participante, decanos, directores de departamento, informes de comisiones de evaluación, comité de certificación y Comisión de reclamaciones. De acuerdo con la información recogida en el Informe, el programa DOCENTIA cuenta con una buena acogida en la universidad y una valoración inicial positiva, si bien los diferentes agentes implicados señalan la necesidad de acometer algunas reformas. En consecuencia, la UMU ha llevado a cabo la valoración de los resultados de la convocatoria, ha enumerado una serie de conclusiones y ha presentado un plan de mejoras, que incluye hasta 25 medidas, algunas de las cuales han sido ya aplicadas. Así, entre las medidas más destacadas está la elaboración de una nueva versión del modelo, que tiene, entre otras, la finalidad de adaptarlo a los requerimientos de la versión del programa DOCENTIA aprobada en mayo de 2021. La Universidad ha elaborado un MDPD, que se encuentra en fase de aprobación interna dentro de la Universidad, para su remisión a ANECA. Como conclusión sobre su proceso de implantación la UMU solicita continuar con un nuevo año de pilotaje.

Apartado 14. Difusión de resultados.

En cuanto a la difusión de los resultados de la evaluación docente, y más concretamente a la transparencia institucional, la universidad publica toda la documentación relativa al programa con fácil acceso desde la web: última versión del manual del modelo de evaluación y todos sus anexos, modificaciones de los documentos anteriores, composición de las distintas comisiones, convocatorias, modelos de encuestas, ...

Los resultados de la evaluación docente corresponden a la Unidad para la Calidad, que al final de cada convocatoria de evaluación, elabora un Informe Institucional de Resultados, desglosados por sexo, categorías profesionales, títulos y centros, que incluye los datos de los informes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Reclamaciones, así como los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado evaluado y de quienes integran las comisiones que han intervenido en el procedimiento de evaluación.

La Comisión de evaluación dispone de subcomisiones que son las que emiten un informe individualizado por cada solicitante, que incluye además de los datos personales identificativos, el



periodo evaluado (los cinco cursos académicos evaluados), la valoración cuantitativa de cada dimensión e indicador, la valoración del modulador de la calificación final y la valoración global obtenida conforme al baremo, aspectos destacables, un plan o acciones de mejora y/o recomendaciones, el nivel o estadio de desarrollo profesional en función del MDPD de la UMU y cualquier otra observación que la subcomisión considere oportuno realizar.

Apartados 15 y 16. Toma de decisiones y seguimiento de las acciones.

Se establecen las consecuencias de la evaluación en el desarrollo profesional del profesorado y su respectivo seguimiento. De esta manera a los/as solicitantes con calificación No Favorable, la Comisión de Evaluación les asignará un/a tutor/a elegido/a entre los que tengan, al menos, la calificación de Sobresaliente (o la máxima puntuación de los dos primeros años de la fase experimental), siempre que sea posible, entre el profesorado del Departamento del/de la solicitante. La Comisión de Evaluación, junto con el/la solicitante y el/la tutor/a, consolidará un Plan de Mejoras de la actividad docente. El tutor o la tutora realizará un informe de seguimiento del Plan de Mejoras tras su finalización, que deberá tener el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de Calidad. Desde este Vicerrectorado se velará por que el profesorado con evaluación No Favorable pueda superar tal situación y, por ello, podrá solicitar en cualquier momento todo tipo de información a Departamentos y Centros sobre la evolución y resultados de este profesorado. Si el grado de cumplimiento del Plan de Mejoras es satisfactorio se le asignará la calificación Favorable y se volverá a evaluar con su cohorte.

Así mismo, el profesorado que obtenga una evaluación positiva (Favorable, Muy Favorable y Sobresaliente) podrá participar en:

- El desempeño de cargos de gestión por designación directa.
- La dirección de proyectos de innovación docente.
- La participación, como docente o como director o directora, en actividades de formación permanente y de estudios propios.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad, la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.

Apartado 17. Revisión y mejora continua.

El Informe Institucional de Resultados podrá incluir acciones de mejora sobre el modelo y generar una nueva versión del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU. Tanto el informe como la propuesta de modificación del modelo será elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación, a través de la Comisión de Calidad, previa negociación en la Mesa Técnica del PDI, cuando las modificaciones sean materia de negociación con la representación del profesorado. El Informe Institucional de Resultados se presentará en Claustro.

Mejoras a incorporar necesariamente

Mejora 1: Se debe mejorar la capacidad del modelo para valorar la calidad de la enseñanza que se ofrece al estudiantado (dimensiones, criterios y fuentes) y no meramente los méritos o la dedicación docente, tal y como se requiere en el manual actual del programa DOCENTIA.

Mejora 2: Se deben revisar los criterios utilizados para extraer información de las fuentes en que se basa la evaluación para asegurarse de que proporcionan información capaz de identificar y discriminar al profesorado que ofrece buena docencia a sus estudiantes, en coherencia con el punto anterior.



Mejora 3: Formular de manera explícita el modelo de excelencia docente.

Recomendaciones

Recomendación 1 (Antigua Mejora 5): Continuar con el proceso interno de aprobación del MDPD.

Recomendación 2: Aumentar la cobertura del modelo. Es de esperar que, de aplicarse la nueva versión del Manual, esto sería alcanzable en un plazo corto, dado que la participación en la evaluación pasaría a ser obligatoria para todo el profesorado con dedicación plena.

Recomendación 3: Aplicar los cambios introducidos en el baremo, indicadores y procedimientos de recogida de información y continuar analizando sus resultados en relación con la mejora de la capacidad de discriminación del modelo.

Recomendación 4: Aportar información sobre las tasas de participación en las encuestas de los estudiantes, dado el valor de discriminación que aporta este instrumento.

Recomendación 5: Hacer una valoración de los cambios incorporados a la nueva versión del modelo.

Recomendación 6 (Antigua Recomendación 1 del primer informe de seguimiento): Mejorar la aplicación informática.

Se mantiene parcialmente, ya que, aunque se han hecho mejoras, la UMU indica que es necesario seguir mejorando las funcionalidades de la aplicación.

Recomendación 7 (Antigua Recomendación 3 del primer informe de seguimiento): Introducir procedimientos de evaluación alternativos a la encuesta cuando no se alcance la representatividad deseada. Se mantiene ya que no consta que se haya llevado a cabo.

Conclusión del panel

El panel felicita a la Universidad por el intenso trabajo llevado a cabo en la aplicación del modelo, el análisis de los resultados y la aplicación de profundas medidas de mejora, que han llevado incluso a la elaboración de una nueva versión del modelo. Por ello, anima a la universidad a continuar con la fase de implantación, incorporando en el procedimiento las mejoras y recomendaciones indicadas.

El panel de evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación de los modelos del Programa DOCENTIA eleva su Informe a la Agencia para que la Comisión para la evaluación del Programa DOCENTIA adopte la decisión que corresponda.

